



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 510 y 511/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante las cuales se aprueban los dictámenes del jurado designado para intervenir en los concursos de Profesores y se propone al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que asimismo, se ha cumplimentado lo establecido en la Ordenanza N° 566 – Régimen del Personal Docente de Laboratorio de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

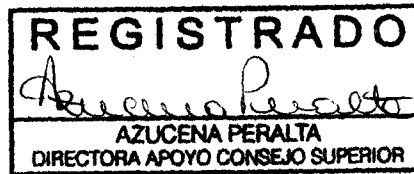
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



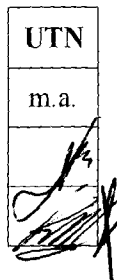
ARTICULO 1º. - Designar en la Facultad Regional Santa Fe, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como PROFESORES, en las categorías académicas, áreas de conocimientos, cátedras, y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

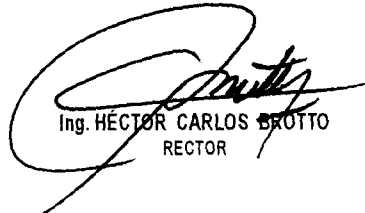
ARTICULO 2º. - Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Santa Fe, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los Ingenieros ALFONSO GIMENEZ, Uribe y FERNANDEZ, Juan Pedro como PROFESORES ADJUNTOS JEFES DE LABORATORIO. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1822/2011




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO I

RESOLUCION N° 1822/2011

FACULTAD REGIONAL SANTA FE

PROFESORES ADJUNTOS JEFES DE LABORATORIO

FERNANDEZ, Juan Pedro	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	1 Semiexclusiva
D.N.I. N° 17.904.158	Ingeniería Industrial	
Legajo UTN N° 38108		
ALFONSO GIMENEZ, Uribe	Ingeniería en Calidad	1 DS
D.N.I. N° 18.242.135	Ingeniería Industrial	
Legajo UTN N° 44495		

X
